



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

04 OCT. 2013

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 038 DEL  
“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos  
relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la  
Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”

Derogada por la R.R. No. 019 de 30-06-2016

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

OFICINA ASESORA  
JURIDICA

13 OCT -7 P329

CONTRALORIA DE  
BOGOTA D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 519 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al artículo 269 Constitucional, es obligación de las autoridades públicas diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional procedimientos para la ejecución de procesos y simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante Resolución Reglamentaria N° 013 de junio 12 de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.



04 OCT. 2013

CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

038

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 013 del 12 de mayo de 2009, se adoptó la nueva versión e incorporación de algunos Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C. entre ellos: Caracterización de productos "Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos"; Plan de calidad del proceso de prestación de servicio macro; Procedimiento para el control del producto no conforme "Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos"; Procedimiento para la Identificación y Trazabilidad del producto "Informes estructurales, sectoriales, obligatorios y pronunciamientos"; Procedimiento para la Elaboración del Certificado de Registro de Deuda Pública y Reporte del "Sistema Estadístico Unificado de Deuda - S.E.U.D." y Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas Fiscales.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 017 del 16 de junio de 2010, se creó uno y se adoptó nueva versión de algunos Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C. entre ellos: Procedimiento para la preservación del producto "Informes estructurales, sectoriales y obligatorios"; Procedimiento para la elaboración de los informes Estructurales y Sectoriales; Procedimiento para la elaboración del informe de Deuda Pública, estado de Tesorería e inversiones financieras del Distrito Capital trimestral y anual; Procedimiento para la elaboración del Informe de Balance Social y evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital.; Procedimiento para la Elaboración del Informe cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital; Procedimiento para la Evaluación Integral a la Gestión de las entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital; Procedimiento para la elaboración del informe estado de las finanzas públicas del Distrito Capital y Procedimiento para la elaboración del informe trimestral de ingresos, gastos e inversiones.

Que es necesario adoptar una nueva versión del Procedimiento para la preservación del producto "Informes estructurales, sectoriales y obligatorios"; a fin de ajustar algunas actividades en la Descripción del Procedimiento, en aras de subsanar la observación dejada por la Oficina de Control Interno en el Informe sobre la Evaluación a los Servicios que Presta la Contraloría de Bogotá II Semestre de 2011, la cual fue concertada en reunión de equipo de análisis del Proceso Macro.

BOGOTÁ D.C.  
CONTRALORIA DE

13 OCT -1 6350



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

04 OCT. 2013

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 038 DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 008 del 17 de abril de 2012, se adoptó la nueva versión de los siguientes Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C.: Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación, Control y Monitoreo del Plan Anual de Estudios PAE., Procedimiento para la adopción, puesta en marcha, generación y socialización de los productos del observatorio de control fiscal y vigilancia de las políticas públicas y Procedimiento para la elaboración de pronunciamientos.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 012 del 5 de junio de 2012, se adoptó la nueva versión de los siguientes Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio Macro de la Contraloría de Bogotá, D.C.: Procedimiento para elaborar el informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente de Bogotá D. C. y Procedimiento para elaborar el “Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.

Que es oportuno materializar y documentar las acciones de mejora propuestas en el Informe de Gestión del PPS-Macro a 31-12-2012, hoy Proceso de Estudios de Economía y Política Pública, relacionadas con :

*“Elaborar los cronogramas de los Planes de Trabajo Detallado, fijando resultados parciales o subproductos, a fin de verificar la óptima utilización del tiempo y documentarlo ajustando los respectivos procedimientos” y*

*“Realizar los ajustes correspondiente al “Procedimiento para la Elaboración del Certificado de Registro de Deuda Pública y Reporte del “Sistema Estadístico Unificado de Deuda – S.E.U.D.”, en especial al Modelo de certificación del registro de la deuda pública (Formato Código: 3019001), en razón a que se requiere que dicho formato sea más flexible, que permita incorporar mayor información relacionada al contrato de endeudamiento”;* pon lo que se hace necesario ajustar los procedimientos utilizados para la elaboración de los productos a cargo de este proceso.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 39, del Acuerdo 519 de 2012, entre las funciones de la Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas está la de integrar el observatorio de control fiscal .



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 038 DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

Que teniendo en cuenta lo señalado en la precitada norma, la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública participa únicamente en el suministro de información para el Observatorio de Control Fiscal, el cual estará a cargo de la Subdirección de Análisis, Indicadores y Estadísticas, adscrita a la Dirección de Planeación; por lo que es pertinente excluir del Proceso Estudios de Economía y Política Pública, el Procedimiento para la Adopción, Puesta en Marcha, Generación y Socialización de los Productos del Observatorio de Control Fiscal y Vigilancia de las Políticas Públicas.

Que el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012: *“Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D. C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 6º establece: *“En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las Leyes y en este Acuerdo”*.

Que los documentos y procedimientos de los Procesos del SIG, se deben ajustar a los nuevos formatos del Procedimiento para el Control de Documentos Internos del Sistema Integrado de Gestión - SIG”, amparado mediante Resolución Reglamentaria 017 del 24 de abril de 2013.

Que mediante Resolución Reglamentaria 020 del 9 de mayo de 2013, *“Por la cual se adoptan algunos documentos del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la Contraloría de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, en su artículo 7º estableció que: *“Los responsables de proceso deberán ajustar los documentos del SIG, de acuerdo con la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y demás disposiciones adoptadas, dentro de los plazos establecidos para tal efecto”*.

Que teniendo en cuenta el concepto de mejora establecido en las Normas Técnicas de Calidad NTC ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009, es necesario ajustar los documentos y Procedimiento del Proceso Estudios de Economía y



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

038

04 OCT. 2013

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NO. 038 DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

Política Pública, para incorporar los cambios generados por el Acuerdo 519 de 2012.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el nombre de los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento para la Elaboración de Estadísticas Fiscales, Por: *“Procedimiento para la Elaboración del Informe de Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital”*.
2. Procedimiento para la Evaluación Integral a la Gestión de las entidades y al Plan de Desarrollo del Distrito Capital. Por: *Procedimiento para la Elaboración del Informe: “Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital”*.
3. Procedimiento para la Elaboración del Informe Trimestral de Ingresos, Gastos e inversiones, Por: *“Procedimiento para la Elaboración del Informe Trimestral de Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Capital”*.
4. Procedimiento para la elaboración del Informe de Balance Social y Evaluación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, Por: *“Procedimiento para la elaboración del Informe de Balance Social del D.C.”*



**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 038 DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar la nueva versión de los siguientes documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública:

DOCUMENTO / PROCEDIMIENTO	Versión	Código
Caracterización de Productos "Informes: Estructurales, Sectoriales, Obligatorios y Pronunciamientos".	4.0	03001
Plan de calidad del Proceso Estudios de Economía y Política Pública.	5.0	03002
Procedimiento para la Elaboración, Ejecución, Modificación, Control y Monitoreo del Plan Anual de Estudios PAE.	8.0	03003
Procedimiento para la Elaboración de Pronunciamientos.	9.0	03004
Procedimiento para el Control del Producto No Conforme "Informes Estructurales, Sectoriales, obligatorios y Pronunciamientos".	4.0	03005
Procedimiento para la Preservación del Producto "Informes Estructurales, Sectoriales y Obligatorios".	5.0	03006
Procedimiento para la Identificación y Trazabilidad del Producto "Informes Estructurales, Sectoriales, Obligatorios y Pronunciamientos".	4.0	03007
Procedimiento para Elaborar el "Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Sector Gobierno General y Bogotá Distrito Capital.	7.0	03008
Procedimiento para la Elaboración de Informes Estructurales y Sectoriales.	6.0	03009
Procedimiento para la Elaboración del Informe de Deuda Pública, Estado de Tesorería e Inversiones Financieras del Distrito Capital Trimestral y Anual.	3.0	03010
Procedimiento para la elaboración del Informe de Balance Social del D.C.	6.0	03011
Procedimiento para Elaborar el Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente de Bogotá D. C.	8.0	03013
Procedimiento para la Elaboración del Informe Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro del Distrito Capital.	5.0	03014
Procedimiento para la Elaboración del Informe de Estadísticas Presupuestales del Distrito Capital.	5.0	03015
Procedimiento para la Elaboración del Informe: "Evaluación de los Resultados de la Gestión Fiscal y del Plan de Desarrollo de la Administración Distrital".	6.0	03016
Procedimiento para la Elaboración del Informe Estado de las Finanzas Públicas del Distrito Capital.	4.0	03017
Procedimiento para la Elaboración del Informe Trimestral de Ingresos, Gastos e Inversiones del Distrito Capital	4.0	03018
Procedimiento para la Elaboración del Certificado de Registro de Deuda Pública y "Reporte del "Sistema Estadístico Unificado de Deuda – S.E.U.D.".	5.0	03019



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

04 OCT. 2013

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No 038 DEL**  
**“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso Estudios de Economía y Política Pública de la Contraloría de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Eliminar del proceso Estudios de Economía y Política Pública, el “Procedimiento para la adopción, puesta en marcha, generación y socialización de los productos del observatorio de control fiscal y vigilancia de las políticas públicas”.

**ARTÍCULO CUARTO:** Es responsabilidad de los directores, subdirectores y jefes de las oficinas asesoras divulgar los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las Resoluciones Reglamentarias: 013 del 12 de mayo de 2009, 017 del 16 de junio de 2010, 008 del 17 de abril de 2012 y 012 del 5 de junio de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

04 OCT. 2013

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Concepción Cadena Ortiz - Profesional Dirección Estudios de Economía y Política Pública.  
Aprobó: Dr. Ramiro Augusto Triviño Sánchez - Director Estudios de Economía y Política Pública.  
Revisión Técnica: Dr. Bernardo Herrera Herrera - Director Técnico de Planeación.  
Revisión Jurídica: Dra. Luzana Guerrero Quintero.

Registro Distrital No. **5 2 1 5** 0 8 OCT 2013